

CONCON, 09 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 300 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Educacional Escuela Oro Negro, correspondiente al mes de Enero de 2016, según el siguiente detalle:

Escuela Oro Negro					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Denisse Fernandois Fernandois	13.431.979-8	2	07/01/2016	08/01/2016
2.	Guadalupe López González	6.327.821-1	2	28/01/2016	29/01/2016
3.	Cristián Vergara Inostroza	10.018.771-K	2	12/01/2016	13/01/2016

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**




SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/LEG/AMUM/CONCÓN

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Cont. SI		
Objetado	Observado	Revisado